
PROGRAMACIÓN PT

CEIP Ramón Hernández Martínez

CURSO 2019/20





ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	CONDICIONANTES LEGALES.....	3
3.	ACTUACIONES GENERALES PARA EL CURSO 2019/2020.....	4
4.	DESCRIPCIÓN DEL ALUMNADO CON N.E.A.E. ATENDIDO EN EL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN	6
5.	PROFESIONALES Y PERSONAS IMPLICADAS EN LA ATENCIÓN DE ESTOS ALUMNOS.....	7
6.	COORDINACIONES	7
7.	OBJETIVOS REFERIDOS AL ALUMNADO:.....	8
8.	OBJETIVOS REFERIDOS AL PROFESORADO	9
9.	OBJETIVOS REFERIDOS A LAS FAMILIAS	9
10.	BLOQUES DE CONTENIDOS.....	10
10.1.	Competencias básicas:	10
10.2.	Competencias instrumentales:.....	10
11.	MATERIALES Y ACTIVIDADES	11
12.	ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO Y EL TIEMPO	12
13.	METODOLOGÍA.....	13
14.	EVALUACIÓN.....	13



1. INTRODUCCIÓN

La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas, a todo el alumnado y a todos los profesionales que trabajamos en el sistema educativo. Para ello, todos (logopedas, orientador, tutores, profesor de apoyo, familia, resto de alumnos...) debemos ser responsables de las necesidades que podemos encontrarnos en nuestro centro así como preocuparnos por darles la respuesta más adecuada para satisfacerlas. Por eso mismo, se hace imprescindible una gran coordinación que nos lleve a todos a determinar unos criterios de actuación comunes para responder así a la diversidad existente.

Por tanto, esta Programación de Aula consistirá en un conjunto de **actuaciones y medidas organizativas** (a nivel de centro, aula y alumno) que de forma coordinada con el resto de la comunidad educativa, elaboramos y formulamos por escrito para este año académico, llevándolo a la práctica, **con el objetivo de proporcionar al alumnado del centro, una respuesta educativa de calidad, ajustada a sus necesidades educativas y que sea lo más normalizadora e inclusiva posible.**

Esta programación será establecida de antemano, en la cual responderemos a las preguntas como qué, para qué, cuándo y cómo queremos enseñar. De esta manera evitamos improvisaciones, garantizamos la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y reflexionamos sobre nuestra propia práctica educativa.

2. CONDICIONANTES LEGALES

Desde la entrada en vigor de la **LOMCE** nuestro sistema educativo se encuentra regulado por dos leyes orgánicas, la **LOE** y la **LOMCE**. La LOMCE nos es una ley en sentido estricto, si no que es una ley que modifica, sin derogar, al anterior, de manera que actualmente conviven ambas.

Respecto a los principales y novedades de la LOMCE, ésta ley tiene un único artículo con el que modifica numerosos de los artículos de la LOE, pero no todos, de manera que **en algunos casos la normativa de aplicación sigue siendo la LOE y en otros la LOMCE o mejor dicho, la LOE con las modificaciones introducidas por la LOMCE.**

Tomando en consideración lo indicado en el capítulo II del título I de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, en los artículos 71 a 79 bis, al alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, Trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH), por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, para que pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

Durante este curso escolar 2019-20, la atención a la diversidad de alumnos/as con NEAE por parte de la especialista en Pedagogía Terapéutica se concreta en la siguiente Programación General Anual, de acuerdo con la actual normativa LOMCE, tomando en consideración la aclaración anteriormente mencionada:

- Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.



- Orden del 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.
- No obstante no podemos olvidar las **instrucciones del 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se actualiza el Protocolo de Detección, Identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo educativo y Organización de la Respuesta Educativa**, ajustada a la necesidad del alumnado en el marco de una escuela inclusiva, que modifican las **Instrucciones de 22 de junio de 2015**, donde se concretan determinados aspectos recogidos en la **Ley 9/1999**, de 18 de noviembre, de **Solidaridad en la Educación**, y en su desarrollo normativo, básicamente, el **Decreto 147/2002**, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales y la Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización, así como la **Orden de 25 de julio de 2008**, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. (Texto consolidado, 2016).

Destacar por último, **Ley 4/2017**, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía que dedica su capítulo IV a la educación en personas con discapacidad.
- Y lo recogido en nuestro Proyecto Educativo de Centro sobre Atención a la Diversidad.

3. ACTUACIONES GENERALES PARA EL CURSO 2019/2020

En primer lugar, para poder fundamentar esta Programación General y la intervención de la especialista de Pedagogía Terapéutica, se recoge un breve resumen de la normativa vigente sobre nueva terminología, nuevas clasificaciones de diagnósticos y medidas de atención a la Diversidad, tanto generales como específicas.

En este sentido, los alumnos/as con NEAE, incluyen a DIA, Altas capacidades, Compensatoria y NEE. Siendo NEE los alumnos/as DIS, TDAH, Trastornos del Desarrollo y Trastornos Graves de la Conducta.

En cuanto a las Medidas de Atención a la Diversidad Generales, dirigidas al alumnado NEAE, desarrolladas por el tutor/a, y de aplicación en nuestro centro se incluyen el aprendizaje por proyectos, el trabajo cooperativo, el refuerzo educativo dentro del aula (por tutor o un segundo maestro)...

En cuanto a las Medidas de Atención a la Diversidad Específicas, dirigidas al alumnado NEAE, y de aplicación en nuestro centro se incluyen:

- ACNS (Adaptación Curricular No significativa), elaborada y desarrollada por el tutor/a.
- ACS (Adaptación Curricular Significativa), sólo para NEE; elaborada, desarrollada y evaluada por PT y AL, con la colaboración de tutor/a y maestro/a de área.
- PE (Programa Específico), elaborados y evaluados por PT y/o AL, como Programas específicos de intervención para ámbitos concretos.

Como maestra de Pedagogía Terapéutica, ¿qué **funciones** desempeño dentro del centro? Según la **ORDEN de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios



de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, el maestro o maestra especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá, al menos, las siguientes funciones específicas:

- a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- b) La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del equipo de orientación de las adaptaciones curriculares significativas.
- c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- d) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia.
- e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

A partir de esta fundamentación teórica, se desarrollan las actuaciones e intervenciones del presente Programa Anual para Pedagogía Terapéutica. Cabe destacar:

- Revisar a principio de curso el listado de alumnos/as incluido en censo en junio de 2019, con el objetivo de organizar si, en principio, hay algún alumno/a más propuesto para recibir la atención de la especialista en Pedagogía Terapéutica durante el nuevo año escolar (aparte de las nuevas incorporaciones que vayan surgiendo a lo largo del curso).
- Configurar el horario de P.T. junto con la especialista de A.L. con la finalidad de no coincidir en nuestras sesiones, ya que hay alumnos/as que reciben la atención por las dos especialidades.
- Confeccionar el horario teniendo en cuenta lo anterior y el número de alumnos/as que tenemos que atender. El número de sesiones individuales se organizará dependiendo del tipo de necesidad educativa que presente, siendo prioritarios NEE, así como también a si recibe la atención de las dos especialistas (AL y PT) o solo de una. Será un horario flexible, que podrá ir sufriendo modificaciones a lo largo del curso, en función tanto de la evolución individualizada de cada uno de ellos en función de nuevas incorporaciones al censo, o en función de las necesidades del centro. El trabajo con la especialista en P.T. será principalmente en las sesiones en las que en su aula ordinaria se impartan áreas instrumentales.
- Realizar una evaluación inicial al alumnado de PT.
- Elaborar un programa individualizado para cada alumno/a de PT, con respecto al trabajo de intervención a realizar por parte de dicha especialista.
- Comunicar periódicamente a los distintos tutores/as para intercambiar información, para coordinar la planificación educativa de cada alumno/a, así como las reuniones propias del equipo (EOA).
- Realizar junto con la especialista de A.L., los tutores/as y la referente del E.O.E reuniones de seguimiento trimestral a lo largo del curso para valorar la evolución de cada alumno/a, así como el proceso de intervención que se ha seguido con ellos/as.
- Elaborar un Informe Final Individualizado de PT sobre la evolución de cada uno de los alumnos/as en el curso.



- Implicar a las familias, informando sobre los progresos y dificultades de su hijos/as.
- Llevar un control de asistencia de los alumnos/as, en el caso que sea necesario.

4. DESCRIPCIÓN DEL ALUMNADO CON N.E.A.E. ATENDIDO EN EL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

En el presente curso escolar están escolarizados e incluidos en censo 13 alumnos con NEAE que van a asistir al aula de PT, diagnosticados por el EOE, con una modalidad de escolarización B, tomando el aula ordinaria como referencia y asistiendo al aula de apoyo a tiempo parcial (o siendo atendidos en su propia aula ordinaria, según cada caso) para trabajar individualmente las áreas instrumentales de Lengua y Matemáticas, así como el desarrollo de un trabajo terapéutico a través del desarrollo de los programas específicos elaborados a tal fin, como por ejemplo: mejora y fomento de la atención y reflexión...

En cuanto a las características de estos alumnos son las siguientes:

- F.E.Z.B.B. alumna escolarizada en Infantil de 3 años diagnosticada con NEE (TGD, retraso evolutivo graves o profundos, sospecha de hipoacusia-sordera).
- A.M.A. alumno escolarizado en Infantil de 4 años diagnosticado con NEE (TGD, retraso evolutivo graves o profundos. Síndrome de Dwon).
- J.G.J. alumno escolarizado en Infantil de 5 años diagnosticado con NEE (Trastornos Graves del Desarrollo del Lenguaje).
- H.R.C. alumno escolarizado en 1º de Educación Primaria con NEE (DIS-moderada. Síndrome de Dwon).
- D.C.G. alumno escolarizado en 1º de Educación Primaria años diagnosticado como alumno DIA (dificultades de aprendizaje por retraso en el lenguaje).
- M.P.R. alumna escolarizada en 1º de educación Primaria diagnosticada con DIA (Dificultades de aprendizaje por capacidad intelectual límite).
- A.A.S. alumno escolarizado en 3º de educación Primaria diagnosticado con DIA (Dificultades específicas en el aprendizaje de la escritura-disgrafía) y Compensación Educativa
- D.M.V. alumno escolarizado en 3º de Educación Primaria diagnosticado como alumno de Compensación Educativa.
- J.A.Z.G. alumno escolarizado en 4º de Educación Primaria diagnosticado con DEA (Dificultades específicas en el aprendizaje de la escritura-disgrafía) y como alumno de Compensación Educativa.
- D.M. alumno escolarizado en 5º de Educación Primaria diagnosticado con NEE (DIS-Leve).
- B.D.L. alumno escolarizado en 5º de Educación Primaria diagnosticado con DEA (Dificultades específicas en el aprendizaje de la lectura-dislexia).
- J.L.S. alumno escolarizado en 6º de Educación Primaria diagnosticado con NEE por discapacidad física, discapacidad intelectual leve. Lesiones de origen cerebral.
- J.C.G. alumno escolarizado en 6º de Educación Primaria con diagnosticado como alumno con NEE (DIS-leve).



No obstante, este censo puede sufrir modificaciones a lo largo del curso, en función de las nuevas evaluaciones por parte del EOE y según necesidades del centro.

5. PROFESIONALES Y PERSONAS IMPLICADAS EN LA ATENCIÓN DE ESTOS ALUMNOS

Los profesionales implicados en la atención educativa que van a recibir estos alumnos son los siguientes:

- Los tutores de los distintos grupos en los que se encuentran escolarizados estos alumnos.
- La maestra de Apoyo a la Integración.
- La maestra de Audición y Lenguaje.
- Los maestros especialistas.
- El Equipo de Orientación Educativa.
- La familia.

La tutoría del alumnado con NEE será ejercida de manera compartida entre los maestros-tutores de dicho alumnado que asiste al aula de apoyo y yo, como maestra de Pedagogía Terapéutica, tal y como viene **Orden de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

6. COORDINACIONES

Las sesiones de coordinación que se plantean a lo largo del curso van a ser, en la medida de lo posible:

- Con el maestro-tutor del Aula Ordinaria de referencia y demás Equipo Docente una vez cada 15 días (reunión final de cada trimestre para la valoración global).
- Con la maestra de AL una vez a la semana en las reuniones de equipo para comentar material, evaluar el trabajo que se ha venido desarrollando así como la evolución del alumnado atendido conjuntamente y dificultades encontradas para así poder solventarlas.
- Con el EOE una vez en semana, con el que se intentará establecer una estrecha relación con el fin de llevar un trabajo coordinado con los alumnos que atendemos de forma conjunta (en la medida de lo posible puesto que al estar compartida con otro centro puede ser que no coincidamos cuando venga al centro. En el caso de que se de esta situación lo haré por medio de la maestra de AL que además es la coordinadora de EOA).
- Con la familia, al menos una vez al Trimestre, y contactos a través de la Agenda y reuniones puntuales que se requieran.



7. OBJETIVOS REFERIDOS AL ALUMNADO:

- Prestar atención directa al alumnado propuesto por el EOE para recibir atención por parte de la especialista de PT (tanto el ya evaluado, como el que aún esté en proceso de evaluación, pero sus dificultades sean importantes), bien en el Aula de P.T. de forma individualizada o en pequeño grupo, o bien también en su aula ordinaria en función de sus necesidades, de su capacidad de atención y/o de la actividad en concreto que se vaya a realizar. Aunque dentro del alumnado NEAE, será prioritaria por parte de PT la intervención con el alumnado NEE.
- Elaborar las Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS) para alumnos/as con NEE que la necesiten, junto con la especialista de Audición y Lenguaje y con la colaboración del tutor/a del alumno/a y maestro/a de área.
- Asesorar al tutor en la elaboración de otras Medidas de Atención a la Diversidad como las Adaptaciones Curriculares no significativas (ACNS) o Programas de Refuerzo para alumnos/as con dificultades de aprendizaje. Y así también prevenir para que las dificultades de aprendizaje no se agraven, a través de la atención a la diversidad.
- Favorecer la aceptación y valoración de las diferencias entre los compañer@s como un hecho de enriquecimiento en la comunidad educativa.
- Potenciar el respeto y desarrollar actitudes y valores favorecedores de la convivencia.
- Elaborar Programas Individualizados para alcanzar en nuestro alumnado el máximo desarrollo de sus capacidades y de las Competencias Clave, tanto Básicas como Transversales:
 - Comunicación Lingüística
 - Competencia Matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología
 - Competencia digital
 - Aprender a aprender
 - Competencias sociales y cívicas
 - Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor
 - Conciencia y expresiones culturales

Éstas a su vez, se concretarán en destrezas y habilidades más específicas como las que siguen (y que se refieren a la Comunicación Lingüística y Competencia Matemática, principalmente):

- Iniciar y consolidar habilidades grafo-motrices
- Desarrollar la competencia lectora (comprensión y fluidez lectoras)
- Enriquecer el vocabulario (oral y escrito)
- Desarrollar una expresión oral y escrita adecuada (tanto espontánea como dirigida)
- Comprender la utilidad y afianzar las operaciones matemáticas básicas
- Desarrollar estrategias para razonamiento y resolución de problemas (pautas y estrategias para su análisis)
- Favorecer el desarrollo de la lógica y razonamiento matemáticos
- Adquirir los conceptos básicos espacio-temporales
- Mejorar la atención y desarrollar la inteligencia
- Cuidar el orden y limpieza en la presentación de sus trabajos



- Tener una conducta adecuada
- Favorecer las habilidades sociales
- Desarrollar su autonomía personal
- Participar en el Periódico Escolar, y en la Biblioteca
- Aprendizaje funcional (ser “competentes” en la vida cotidiana)

No obstante, la especialista de P.T. además de trabajar aprendizajes instrumentales básicos como los referidos (lectura, escritura, cálculo y razonamiento), incluirá en sus programas de intervención aquellos objetivos específicos que considere necesarios para responder a las necesidades de cada alumno/a (como son la atención, las habilidades sociales, la conducta...). Todo ello trabajado a través de sus correspondientes Programas Específicos: percepción visual, el razonamiento lógico, la memoria...

Igualmente, hay que señalar que las dificultades en la lectura y escritura, también serán podrán ser atendidas por la especialista de Audición y Lenguaje, cuando se trate de dificultades en la iniciación lecto-escritura unidas a dificultades del lenguaje con intervención logopédica.

8. OBJETIVOS REFERIDOS AL PROFESORADO

- Colaborar y coordinarse entre los diversos profesionales que intervienen con nuestro alumnado para lograr una reflexión conjunta, una planificación y toma de decisiones compartidas.
- Igualmente, mantener una línea de actuación conjunta para conseguir que todos los alumnos/as obtengan el máximo grado de desarrollo de sus capacidades.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las capacidades de cada alumno/a.
- Elaborar las AC Significativas (ACS) para alumnos/as con NEE que lo necesiten, junto con la especialista de Audición y Lenguaje y con la colaboración del tutor/a del alumno/a y del maestro/ a de área.
- Asesorar al tutor en la elaboración de otras Medidas de Atención a la Diversidad como las Adaptaciones Curriculares no significativas (ACNS) o Programas de Refuerzo para alumnos/as con dificultades de aprendizaje.
- Orientar y asesorar a los equipos docentes sobre el tratamiento educativo y materiales de sus alumnos/as que se atienden en PT.

9. OBJETIVOS REFERIDOS A LAS FAMILIAS

- Colaborar con el tutor/a para orientar a las familias.
- Implicar e informar a las familias en el proceso educativo de sus hijos/as, en la medida de sus posibilidades, para una mayor coordinación y una mejor labor conjunta (por ejemplo con Compromisos Educativos, con Seguidores diarios en la Agenda...)



10. BLOQUES DE CONTENIDOS

La especialista de P.T. seleccionará y adaptará de forma individualizada para cada uno de sus alumnos los principales contenidos a trabajar, atendiendo a sus dificultades, a su nivel de competencia curricular, a su capacidad, a sus intereses... tanto en sus ACS como en sus PE.

No obstante, de forma global desde el Aula de Pedagogía Terapéutica se pretende con los contenidos a trabajar ayudarles a superar sus dificultades y a desarrollar al máximo las Competencias Clave, tanto básicas como instrumentales.

10.1. Competencias básicas:

- Comunicación Lingüística
- Competencia Matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología

10.2. Competencias instrumentales:

- Competencia digital
- Aprender a aprender
- Competencias sociales y cívicas
- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor
- Conciencia y expresiones culturales

Con todo ello, se persigue ser “competentes” en su vida cotidiana con un aprendizaje funcional, incluyendo tanto la Comunicación Lingüística, como lo referente al Razonamiento lógico matemático, a la relación con sus iguales, a su Autonomía personal, y en general en todas las áreas del desarrollo. En líneas generales, los grandes bloques de contenidos a trabajar desde el Aula de P.T. serían los siguientes (según necesidades):

- Habilidades grafo-motrices
- Competencia lectora (comprensión y fluidez lectoras)
- Enriquecimiento del vocabulario (oral y escrito)
- Expresión oral
- Expresión escrita (tanto espontánea como dirigida)
- Numeración, con asociación a cantidad y relación con la vida cotidiana
- Utilidad y afianzamiento de las operaciones matemáticas básicas
- Planteamiento, razonamiento y resolución de problemas relacionados con la vida cotidiana (pautas y estrategias para su análisis)
- Desarrollo de la lógica y razonamiento matemáticos
- Orientación espacio-temporal y conceptos básicos
- Orden y limpieza en la presentación de sus trabajos
- Interés y esfuerzo personal
- Atención y memoria
- Conducta



- Habilidades sociales
- Autonomía personal
- Participación en el Blog del colegio, en el Periódico Escolar y en la Biblioteca
- Aprendizaje funcional (ser “competentes”)

Así pues, como se ha referido también anteriormente, la especialista de P.T. además de trabajar aprendizajes instrumentales básicos como los referidos (lectura, escritura, cálculo y razonamiento), incluirá en sus programas aquellos contenidos específicos que considere necesarios para responder a las necesidades de cada alumno/a (motricidad gruesa y fina, atención, habilidades sociales...).

11. MATERIALES Y ACTIVIDADES

Para la consecución de los objetivos de este Programa General del Aula de PT y de los objetivos individuales de cada Programación Individualizada se trabajarán diferentes MATERIALES, según cada caso. Así, se podrá seguir el mismo material del aula ordinaria, siempre que sea posible, pero minimizando el nivel de exigencia y con las adaptaciones que se vayan viendo necesarias. También se utilizará material adaptado en el Aula de PT, y materiales específicos de Atención a la Diversidad, de editoriales tales como GEU, CEPE o material aportado por el EOE, entre otros. Todo este material podrá ser compartido entre las dos especialistas (AL- PT) para un trabajo aún más coordinado.

Además, junto al material bibliográfico, se hará uso de recursos materiales del aula de PT como, por ejemplo, tarjetas con imágenes, pizarra magnética, dominós, tarjetas con números..., material de atención y material multimedia.

Por lo que se refiere a las ACTIVIDADES, para la consecución de los objetivos concretos se trabajarán una serie de actividades extraídas de diferentes materiales relacionados con sus dificultades y que incluyan ejercicios y estrategias del siguiente tipo:

- Grafo-motricidad con diferentes tipos de trazos
- Descripciones orales y escritas
- Lecturas
- Reconocer formas y colores
- Recortar y pegar
- Secuencias
- Completar palabras y frases
- Analogías y diferencias
- Lectura y escritura de números
- Localización de objetos o números
- Estrategias de resolución de problemas



A partir de aquí se irán realizando distintas variaciones y combinaciones, y se irán ampliando en función del progreso individual y reforzando cíclicamente. También serán de gran utilidad las actividades propuestas en la utilización de recursos informáticos, juegos multimedia...

Otras actividades también importantes podrán ser realizadas de forma coordinada entre las dos especialistas (PT-AL) y que se refieren a la participación en el PERIÓDICO Escolar y BIBLIOTECA.

12. ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO Y EL TIEMPO

De manera general, se trabajará la atención y apoyo en el AULA DE PT, de manera individualizada o en pequeño grupo (favoreciendo en ocasiones la “enseñanza tutorada” entre ellos). No obstante, se podrán realizar las intervenciones dentro del aula ordinaria en aquellos casos o actividades en los que sea necesario.

El HORARIO de Pedagogía Terapéutica se confeccionará teniendo en cuenta que las dos especialistas (AL- PT) compartimos la jornada con otros centros. El número de sesiones individuales dependerá del número de alumnos/as que tenemos que atender, del tipo de necesidad educativa, siendo prioritarios NEE, así como también a si recibe la atención de las dos especialistas (AL y PT) o solo de una. Será un horario flexible, que podrá ir sufriendo modificaciones a lo largo del curso, en función tanto de la evolución individualizada (progresos o dificultades) de cada uno de ellos, en función de nuevas incorporaciones al censo, o en función de las necesidades del centro. El trabajo con la especialista en P.T. será principalmente en las sesiones en las que en su aula ordinaria se impartan áreas instrumentales.

La distribución de sesiones de atención al alumnado de PT a fecha de octubre de 2019 es la que se recoge a continuación, pudiendo irse realizando modificaciones a lo largo del curso. El horario semanal de PT en este centro es de tres días a la semana.

9:00 – 10:00	HRC	JGJ	AMA	AMA	DCG MPR
10:00 - 10:30	FEZBB	FEZBB	FEZBB	BDL	FEZBB
10:30 - 11:00	AMA	JCG DM	JLS DCG MPR	JLS JAZG	HRC
11:00 - 11:30	AMA	JCG DM	JLS DCG MPR	JLS JAZG	HRC
11:30 - 12:00	RECREO				
12:00 - 13:00	JLS DM	HRC	HRC	JCG AAS	JGJ
13:00 - 14:00	DCG MPR	DMV AAS	JCG JAZG	DMV DM	JLS BDL



Resaltar de nuevo el carácter flexible de dicho horario que puede ser modificado a lo largo de todo el curso escolar, según las necesidades que vayan surgiendo.

13. METODOLOGÍA

La metodología será activa, participativa, significativa (en el sentido de establecer relaciones con sus conocimientos previos y la vida cotidiana) y funcional (útil para su vida diaria) para el desarrollo de Competencias Clave. Será importante la motivación y los reforzadores positivos. Se alternará la metodología escrita con la oral (con el fin de favorecer, tanto la lecto-escritura como el enriquecimiento de vocabulario y desarrollo del lenguaje oral), así como manipulativa y con apoyo gráfico (para razonamiento matemático, por ejemplo).

De manera general, se destaca la importancia de la creación de hábitos de trabajo; ajustar las actividades a su capacidad de concentración; realizar los ejercicios adaptados a sus necesidades individuales, realizando las combinaciones posibles, invirtiendo las preguntas; resaltar los logros (con reforzadores positivos, con sellos y con registro de “caritas” o “puntos” individuales); favorecer una conducta adecuada (con Plantillas de Modificación de Conducta en caso de que sea necesario).

De manera general, se trabajará la atención y apoyo en el aula de PT, de manera individualizada o en pequeño grupo (favoreciendo en ocasiones la “enseñanza tutorada” entre ellos.). Aunque se podrán realizar las intervenciones dentro del aula ordinaria en aquellos casos o actividades en los que sea necesario.

14. EVALUACIÓN

La evaluación nos va a proporcionar un conocimiento sobre el progreso del alumnado y nos va a permitir informar a la familia de la labor que deben realizar en casa, mediante la elaboración de notas trimestrales. Así la evaluación debe de ser: **global, continua y formativa**. Para ello, se partirá de las necesidades detectadas a partir de un tanteo inicial y del estudio y revisión de informes y trabajos realizados por el alumno en el curso anterior. Ello, junto con las reuniones de ciclo, servirá de referente para conocer periódicamente el grado de progresión y evolución del alumno/a e introducir los cambios necesarios. Además, trimestralmente se realizará una evaluación junto con la Orientadora del EOE. Finalmente, se hará una Evaluación Final con su correspondiente Informe Individualizado de P.T.

Será una valoración positiva siempre que se haya favorecido el desarrollo de los objetivos recogidos en sus Programas Individualizados, así como la potenciación integral de sus capacidades y de su maduración, fundamentales y básicas para el aprendizaje y refuerzo de la lecto-escritura y matemáticas, de la comprensión lectora, del razonamiento lógico- numérico, del manejo de símbolos y situaciones lógico- cotidianas, de su hábito de trabajo, de su integración en el grupo, etc.

Para la evaluación del **proceso de enseñanza** se reflexionará de forma trimestral sobre las siguientes cuestiones:



Cuestiones	SÍ/NO
¿Se adecuan todos los elementos de la programación a las características de los alumnos?	
¿Se han evaluado bien todos los objetivos programados junto con su maestra del área correspondiente?	
¿Ha sido adecuada la presentación de los contenidos?	
Los materiales empleados, ¿han facilitado el proceso de aprendizaje?	
Las actividades propuestas, ¿han sido idóneas para la consecución de los objetivos?	
La organización del alumno y el espacio ¿ha contribuido al desarrollo de los objetivos programados?	

Criterios de recuperación: se le presentarán actividades distintas con el mismo formato para su trabajo y recuperación.